



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 135 -2011-PR-GR PUNO
PUNO, 07 ABR 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Técnico Nº 004-2010-PUNO-ORA/OBBRR, Informe Legal Nº 291-2010-GR PUNO/ORAJ, sobre ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIEN MUEBLE; y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Modernización y Descentralización del Estado – PMDE, mediante Resolución Jefatural Nº 021-2010-UE008-PMDE-PCM el 17 de Mayo 2010, aprobó la transferencia definitiva a favor del Gobierno Regional Puno, de un Equipo de Video Conferencia Grupal Tipo B, modelo Vega X5, marca aethra, serie AE62150790060000407, para el desarrollo institucional y uso general de las diferentes actividades del Gobierno Regional Puno, equipo que en la actualidad está a cargo de la Subgerencia de Planeamiento e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, la Oficina de Bienes Regionales mediante Informe Técnico Nº 004-2010-PUNO-ORA/OBBRR recomienda la admisión de la transferencia en la modalidad de donación a favor del Gobierno Regional Puno, otorgando el alta del bien mueble donado por el Programa de Modernización y Descentralización del Estado de la Presidencia del Consejo de Ministros, a efecto de que se incorpore física y contablemente al patrimonio institucional, conforme a las características y valorización que señala;

Que, el artículo 54º del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales Nº 29151, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, establece que la aceptación de donación se debe efectuar previa evaluación de la documentación y emisión de un informe técnico legal, concordante con lo dispuesto por el artículo 128º del mismo cuerpo legal y Directiva Nº 009-2002/SBN;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN, DEL BIEN MUEBLE procedente del Programa de Modernización y Descentralización del Estado de la Presidencia del Consejo de Ministros, a favor del Gobierno Regional Puno, conforme a la siguiente descripción:

BIEN MUEBLE	: 01 EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA GRUPAL, TIPO B, VEJA X5
MARCA	: AETHRA
SERIE	: AE62150790060000407
MODELO	: VEJA X5
VALOR HISTÓRICO	: S/. 18,399.57 NUEVOS SOLES
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	: S/. 3,833.34 NUEVOS SOLES
VALOR NETO	: S/. 14,566.23 NUEVOS SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el ALTA DEL BIEN MUEBLE DONADO, con las características y valorización consignadas en el artículo precedente y en el Informe Técnico Nº 004-2010-GR PUNO/ORA-OBBRR, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Bienes Regionales de la Oficina Regional de Administración cumplirá con el procedimiento establecido para el registro, codificación según el catálogo de bienes nacionales e incorporación al patrimonio de la Sede Regional; así como, remitirá copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL